



MAT. : AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS CESFAM ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ALEXANDER BELTRÁN BAUTISTA APROBADO POR D.A. N°695 DE FECHA 01.02.2018

ALGARROBO, 15 MAR 2018

DECRETO N° 1672 ¹⁴/₁₀



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Título Profesional de Doctor en medicina de don Alexander Beltrán Bautista.
12. Anexo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 09.03.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Alexander Beltrán Bautista.
13. D.A. N° 2.835 de fecha 26.12.2017, aprueba acuerdo N° 196/2017, de la sesión ordinaria N° 36, del 20.12.2017, que aprueba la contratación de 8 médicos para CESFAM Algarrobo.
14. Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios, aprobado mediante D.A. N°695 de fecha 01.02.2018.

CONSIDERANDO:

-Considerando que el Dr. Alexander Beltrán Bautista, contratado a honorarios desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al D.A. N°695 de fecha 01.02.2018, se ha desempeñado en el Cesfam y en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia de la comuna de Algarrobo, desde el 30 de noviembre del año 2015, con una jornada de 44 horas semanales.

-Que a los contratados a honorarios es posible concederles análogos derechos o beneficios establecidos para los servidores a quienes se les aplica la ley N° 18.883 (dictamen N° 46.554, de 2005).

-Considerando el beneficio otorgado en el Artículo 17 de la Ley 19.378 "Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio".

DECRETO:

I. Autorícese Anexo suscrito con fecha 09 de marzo 2018, al Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 02 de Enero 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y **ALEXANDER BELTRAN BAUTISTA**, Doctor en Medicina, R.U.T: [redacted] domiciliado en José Miguel Carrera N°464, Depto. 107, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

II. Otórguese 6 días de permiso con goce de remuneraciones en el año 2018 a don Alexander Beltrán Bautista, siendo el único beneficio al que podrá acceder en el presente año.

III. Páguese el número de horas que le corresponda de acuerdo a su jornada laboral establecida y como lo autorice la Dirección del establecimiento.

IV. Notifíquese de manera personal a don **ALEXANDER BELTRAN BAUTISTA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JY/PM/UC/BD/Dicto. [redacted]
DISTRIBUCIÓN DE [redacted]
Secretaría Municipal (2)
Alexander Beltrán Bautista (1)
Archivo Desam (1)